

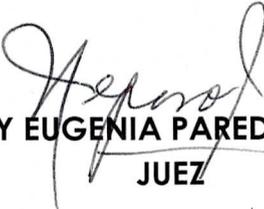


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 2020-00034

Teniendo en cuenta lo informado mediante la anterior constancia secretarial, el despacho procede a **RECHAZAR** la anterior solicitud de demanda y ordena le sea devuelta a la parte actora junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00032 de hoy 28 DE JULIO DE 2020.

SECRETARIA 